



<b>CONTRALORIA INTERNA</b>		
<b>RECEPCION</b>		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO PROFESIONAL, PARA CUMPLIR FUNCIONES DE COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y CULTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2022-00-0865

SANTIAGO, 19 DE JULIO DE 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.433/85, en la Ley N°18.834/89, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°287/93, en la Resolución N°19/94, de esta Corporación; en la Resolución N°6/2019 y N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, atendido que la Ley N°18.834 no contiene reglas expresadas sobre el desarrollo de concursos para proveer empleos a contrata, pudiendo la autoridad fijar las pautas que regirán la selección de los mismos.

**RESUELVO:**

1° Llámese a concurso público, para proveer un cargo profesional, para cumplir las funciones de coordinador de extensión y cultura dependiente de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, financiado a través de presupuesto corriente.

2° Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas

**Concurso Público un cargo profesional para cumplir las funciones de  
Coordinador de Extensión y Cultura.  
Jornada completa, contrata, grado 13 escalafón profesional.**

**1. Perfil del candidato/a**

- Profesional con experiencia en el área de las culturas y las artes, en gestión artístico-cultural, que se haya desempeñado en el sector público y de manera deseable, en instituciones públicas de educación superior. El/la candidato/a debe tener capacidad para trabajar en equipo; en articulación con otras unidades de la UMCE y capacidad de liderazgo para desarrollar el área de extensión y cultura.

**2. Funciones**

- Desarrollar diversas acciones asociadas a la difusión y fomento del conocimiento producido a nivel institucional, asociado al Modelo Educativo y los propósitos propios de cada unidad académica. Algunas de las áreas que se buscan fomentar son: Cultura, Ciencia, Educación, y Arte.
- Relevar el valor público de la creación artístico cultural generada en la UMCE.
- Mostrar las producciones artístico culturales de la UMCE a través de diversas actividades con el medio externo relevante.
- Desarrollar actividades artístico culturales, tanto dentro como fuera de la UMCE, con el fin de dialogar con distintos tipos de referentes artístico culturales y entregar a la comunidad universitaria la posibilidad de reflexionar sobre su identidad y el acervo cultural.
- Apoyar la coordinación de exposiciones y diferentes actividades de la Galería Nemesio Antúnez.
- Apoyar técnica y profesionalmente a la Coordinación de Patrimonio en la planificación y ejecución de sus actividades.
- Apoyar y gestionar la postulación a proyectos de financiamiento externo.
- Identificar y gestionar recursos externos para el desarrollo de actividades artístico culturales.
- Participar en las instancias de evaluación de los proyectos internos de Vinculación con el Medio y Extensión, a solicitud de la Dirección.

**3. Competencias y /o habilidades**

- Liderazgo.
- Capacidad de planificación y de organización.
- Capacidad para trabajar en equipo con foco en objetivos.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Alta adaptabilidad.
- Aprendizaje continuo.
- Disposición a la innovación.
- Colaboración.
- Metodología para la calidad.
- Dinamismo, proactividad, iniciativa y autonomía.
- Orientación al servicio interno y externo.
- Habilidad para establecer relaciones interpersonales constructivas.
- Responsabilidad y compromisos con las metas y plazos comprometidos.
- Habilidades de comunicación verbal y escrita.

**4. Requisitos**

**4.1. Requisitos excluyentes:**

- Poseer título profesional del área de las ciencias de la educación, de las ciencias sociales, humanidades o afín.
- Poseer postítulo en gestión cultural.
- Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional en gestión cultural.
- Acreditar al menos 2 años de experiencia en gestión en instituciones públicas.
- Acreditar dominio de herramientas informáticas: Office a nivel intermedio.
- Contar con disponibilidad inmediata.
- Presentar carta de recomendación de un ex empleador.

#### **4.2. Requisitos deseables:**

- Poseer grado académico de magíster en gestión cultural.
- Poseer 2 o más años de experiencia profesional en instituciones públicas de educación superior.

### **5. Proceso de Postulación**

#### **5.1. Documentos a presentar**

- Currículum Vitae (CV) en formato libre.
- Copia de documento oficial de identificación.
- Copias de certificados que acrediten los títulos, grados y certificaciones declaradas en el CV.
- Cartas de recomendación firmada por un ex empleador (a lo menos una carta).
- Visación de residencia o permiso especial de trabajo (para extranjeros).
- Certificado de antecedentes.
- Declaración jurada simple, disponible en [umce.trabajando.cl](https://umce.trabajando.cl).

#### **5.2 Plazos y entregas de antecedentes**

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el Portal de Empleos de la UMCE <https://umce.trabajando.cl> a partir del viernes 22 de julio de 2022.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: "Postulación cargo profesional coordinador de extensión y cultura". Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional [rrhh@umce.cl](mailto:rrhh@umce.cl). (lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas) Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente.

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día viernes 22 de julio, hasta las 23:59 del jueves 04 de agosto de 2022.

Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

### **6. Proceso de selección**

**Etapas 1 (Preselección):** se preseleccionarán los/as postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1 en el plazo estipulado en el punto 5.2.

**Etapas 2 (Selección):** se ponderará la documentación solicitada en los requisitos.

**Etapas 3 (Entrevistas):** los/as postulantes participarán de las siguientes instancias:

- Entrevista personal con el comité de selección, con una ponderación de 30% y una entrevista y/o prueba técnica realizada por la presidenta del comité, con una ponderación del 50%.
- Evaluación psicológica: los postulantes seleccionados serán sometidos a la aplicación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual, con una ponderación del 20%.

**Etapas 4 (Cierre del proceso):** Selección y entrega de resultados a los/as postulantes. Recuerde que la institución tiene derecho a declarar desierto el proceso de postulación si ninguno de los/as postulantes reúne los requisitos para desempeñar el cargo, o si los puntajes obtenidos no superan el 50%.

## 7. Pauta de Evaluación

### Pauta de evaluación Perfil profesional Coordinador de Cultura y Extensión

Pauta de evaluación				
Nombre				
Ítem				Puntaje
Título profesional del área de las ciencias de la educación, de las ciencias sociales, humanidades o afín	Posee título profesional en las áreas mencionadas (2 pts.)			
Poseer postítulo en gestión cultural	Posee postítulo en gestión cultural (1 pts.)			
Acreditar 5 años de experiencia profesional en gestión cultural	Acredita al menos 5 años de experiencia profesional en gestión cultural (1 pts.)	Acredita entre cinco y siete años (2 pts.)	Acredita más de siete años (3 pts.)	
Acreditar al menos 2 años de experiencia en gestión en instituciones públicas	Acredita al menos 2 años de experiencia en gestión en instituciones públicas (1 pto.).	Acredita más de 2 años de experiencia en gestión en instituciones públicas (2 pts.).		
Acreditar dominio en herramientas informáticas (Office nivel intermedio)	Acredita al menos un curso / capacitación en herramientas informáticas (Office). (1 pto.)	Acredita más de un curso / capacitación en herramientas informáticas (Office). (2 pts.)		
Poseer grado académico de magíster en gestión cultural	No posee grado de magíster (0 pts.)	Posee grado académico de magíster distinto al requerido (1 pto.)	Posee grado académico de magíster en gestión cultural (2 pts.)	
Poseer 2 o más años de experiencia profesional en instituciones públicas de educación superior	No acredita experiencia profesional en instituciones públicas de educación superior (0 pts.)	Acredita menos de 2 años de experiencia profesional en instituciones públicas de educación superior (1 pts.)	Acredita 2 o más años de experiencia profesional en instituciones públicas de educación superior (2 pts.)	
			Puntaje total	
Máximo 14 puntos Mínimo 6 puntos	Observaciones:			

## 8. Condiciones de Post-resolución del concurso

Serán consideradas inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presentan la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones calificadas admisibles avanzarán a la siguiente etapa del proceso de selección, la cual consta de una etapa de Entrevistas y una Evaluación Psicolaboral. La Entrevista General tendrá una ponderación de 30%, la Entrevista y/o Evaluación Técnica un 50% y la Entrevista Psicolaboral una ponderación de 20% del puntaje total.

El comité de selección, estará integrado por el Director de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, un/a profesional del área, el jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y un/a representante de cada Asociación Gremial.

El Director de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, en su calidad de Presidente del comité, enviara el acta al Prorector quien elevara a la Rectora un informe con la terna propuesta o al menos las dos más altas puntuaciones, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

La Rectora, conocida la propuesta, podrá aprobar o rechazar a los/as candidatos/as seleccionados/as, pudiendo nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina, lo que será notificado al Prorector y al comité de selección.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidato/a.

Anótese, comuníquese, publíquese Y archívese.

**ELISA ADRIANA  
ARAYA CORTEZ**

Firmado digitalmente  
por ELISA ADRIANA  
ARAYA CORTEZ  
Fecha: 2022.07.19  
17:28:06 -04'00'

**PROF. DRA. ELISA ARAYA CORTEZ  
RECTORA**

**PABLO ANDRES  
CORVALAN REYES**

Firmado digitalmente por PABLO  
ANDRES CORVALAN REYES  
Fecha: 2022.07.20 09:36:29 -04'00'

**PROF. PABLO CORVALÁN REYES  
SECRETARIO GENERAL**

SPV/FBR/jds

**Dante  
Martinez  
Benavides**

Firmado  
digitalmente por  
Dante Martinez  
Benavides  
Fecha: 2022.07.19  
16:24:13 -04'00'